RESOLUCIÓN I.M. Nº 057/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017". A LA FIRMA UNIPERSONAL SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DEL SEÑOR NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ.

Mbuyapey, 02 de Mayo de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de oferta.

Por Tanto, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017" a la firma Unipersonal **Servicios Gastronómicos San Miguel**, del Señor Néstor Antonio González Ortiz, por la suma total de **Gs. 412.526.520** (Guaraníes cuatrocientos doce millones quinientos veintiséis mil quinientos veinte).

Art. 2°: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 20/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017".----------

VISTO: El Expediente presentado por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Contrato con la firma unipersonal Servicios Gastronómicos San Miguel del Señor Néstor Antonio González Ortiz, para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017" realizado por el Total, por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa en su Artículo 36.- **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones**:..... c) aprobar las adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, La misma Ley, en su **Articulo 218º,** expresa: "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir contrato".----------

Que, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el **Art. 37º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; ----------

Por Tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Mbuyapey, reunida en Concejo,

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Adjudicación y El contrato entre la Municipalidad de Mbuyapey y la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel, del Señor Néstor Antonio González Ortiz para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2017", de acuerdo al exordio de la presente Resolución.----------

..//..

Fredy Staple

Luis Aponte
Intendente

..//..

Art. 2º: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Jorge Darío Goiburú
Secretario Junta Municipal

Elvio Agustín Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido archívese.----------

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal